

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42108 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 526/2015, por auto de fecha 10/07/2018, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180052628-1